



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPT-057-2024

"Servicio de toma de lectura a los medidores de agua y facturación en sitio, así como entrega a los usuarios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-057-2024** correspondiente al **"Servicio de toma de lectura a los medidores de agua y facturación en sitio, así como entrega a los usuarios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:40 horas** del día **26 de febrero de 2024**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de la propuesta técnica recibida durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 incisos a) y b)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **Partida única** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de Bases de Licitación y Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** para la partida única en que participa **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la **partida única** en la que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	\$5,503,800.00 Sin incluir el 16% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral **6.2 incisos A) y B)** consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:30 horas del día 27 de febrero de 2024, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el Fallo** de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:46 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. JAVIER SOTO HERRERA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CESPT SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>




GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
--	--

LA

Por parte del licitante participante:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Lasar especializados</i>	<i>Alejandro Gallardo</i>	

C
b
4
2

REVISIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA LICITACIÓN OM-CESPT-057-2024 RELATIVA AL SERVICIO DE TOMA DE LECTURA A LOS MEDIDORES DE AGUA Y FACTURACIÓN EN SITIO, ASÍ COMO ENTREGA A LOS USUARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Servicio de toma de lectura y entrega de factura en sitio de usuarios domésticos y no domésticos para llevarse a cabo en cualquiera de los distritos de la comisión estatal de servicios públicos de Tijuana:

- Distrito Ing. Juan Ojeda robles
- Distrito Armando Valenzuela (Matamoros)
- Distrito Ing. Aldo Esquer (Independencia)
- Distrito Rosarito
- Distrito Reforma
- Distrito Paraíso
- Distrito Florido



Numero de conceptos	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Aproximada Mensual
1	Toma de lectura y entrega de factura en sitio de Cuentas Domésticas y No Domésticas.	Cuentas	Hasta 552,000 (quinientos cincuenta y dos mil).
2	Toma de lectura y entrega de factura en sitio de Cuentas No Domésticas comprendidas en Rutas Especiales		Hasta 6,200 (seis mil doscientos).

REQUERIMIENTOS QUE DEBERÁ CUMPLIR “EL LICITANTE”.

1. Deberá contar con el personal suficiente para tomar lectura y facturar en sitio de acuerdo al programa mensual de lectura emitido por el área de supervisión de Micromedición a inicio de cada mes. (Como mínimo 66 letristas).
2. Deberá contar con el personal de supervisión necesario para cubrir los distritos de lectura asignados. (Como mínimo 7 supervisores y 3 inspectores).
3. Deberá contar con un software compatible con el sistema comercial de CESPT para poder tomar lectura y facturar en sitio el total de cuentas asignadas mensualmente y que esté en línea para poder emitir la factura en sitio.
4. El “PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá contar con el equipo necesario de toma de lectura e impresión compatible con el software para la facturación en sitio de todas y cada una de las cuentas asignadas diariamente por la “COMISION” (teléfono, terminal portátil, Tablet, impresora portátil) con las siguientes características como mínimo para el dispositivo de toma de lectura.

A) CAMARA:



- Frontal 5 mp
- Trasera 13 mp
- B) CONEXIÓN INALAMBRICA:**
 - Wi-Fi
 - Bluetooth
- C) PANTALLA:**
 - 6.1
- D) PROCESADOR:**
 - 1.6 Ghz
- E) MEMORIA:**
 - 32 GB
- F) SISTEMA OPERATIVO:**
 - Android (similar o mejor) 10 QP1A.190711.020
- G) DIMENSIONES:**
 - 156.7 X 72.6 X 8 mm
- H) DURACION DE BATERIA:**
 - 10 hrs.
- I) GSM:**
 - 850/900/1800/1900 MHz

Para la impresora portátil: requerimientos mínimos:

- A) Conectividad Apple iOS, Android, Windows, Mobile y Black Berry.
 - B) Impresión térmica directa de código de barras, texto y graficas
 - C) Resolución de 203 dpi (8 puntos por mm).
 - D) Velocidad de impresión de hasta 5"/127 mm por segundo (como modo "borrador" activo)
 - E) Lenguaje de programación CPCL y ZPL.
 - F) Soporte XML.
 - G) Fuentes fijas y dimensionables residentes.
 - H) Procesador ARM de 400 MHz, 32 bits, con 256 MB de RAM (8 MB disponible para aplicaciones de usuario).
 - I) Flash 512 MB: admite programas descargables., formatos de recibos, fuentes y gráficos. (64 MB disponibles para almacenamiento del usuario)
 - J) Puertos USB On-The Go (con cable de alivio de esfuerzo opcional).
 - K) Batería inteligente de litio ion extraible de 2600 mAh, con batería extendida opcional.
 - L) Cargador de batería integrado.
 - M) Radio Bluetooth 4.0 Smart Ready Low Energy
 - N) LCD simple, fácil de leer, con iconos grandes de estado de bacteria y conexión inalámbrica.
 - O) Resistente a múltiples caídas desde una altura de 2 metros.
5. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proveer los rollos de papel térmico que utilizara en la impresión de la factura mensual de todas y cada una de las cuentas asignadas por la "COMISION" con las siguientes especificaciones:

- A) Peso Base:
- 17 X 22-500 lbs.....20.5 + - 1.0
 - g/m².....77.2 + - 4.0
- B) Respuesta térmica:
- Estática (0⁰)
 - 17 X 22-500 lbs.....20.5 + - 1.0
 - g/m².....77.2 + - 4.0
- C) Dimensiones de los rollos:
- Altura: 3 1/8"
 - Longitud mínima: 22 mts.
 - Diámetro del rollo: No mayor a 2"
 - Centro de Plástico de diámetro: no menor a 3/8" interior y no mayor a 5/8" exterior.
- D) Consideraciones especiales:
- El papel térmico deberá contar con logotipo de CESPT impreso en el frente
 - Longitud mínima: 22 mts.
 - Con el fundamento legal y el RFC del organismo
- E) Consideraciones especiales:
- El papel térmico deberá contar con logotipo de CESPT impreso en el frente
 - Longitud mínima: 22 mts.
 - Con el fundamento legal y el RFC del organismo.
- F) El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá solicitar a su proveedor de rollos cualquier cambio en el diseño que el "ORGANISMO" le haga saber con al menos un mes de anticipación.
6. Deberá contar con el equipo de transporte necesario para trasladar a campo y supervisar al personal de toma de lectura y facturación en sitio diariamente, de acuerdo al programa mensual de lectura.
7. Deberá contar con personal que cuente con experiencia en este tipo de trabajo y contar con un programa permanente de capacitación.
8. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a tener inscrito en el instituto mexicano del seguro social a las personas que presten el servicio a "LA COMISIÓN", así como respetar en todo momento sus derechos laborales.
9. Deberá proveer los rollos de papel térmico que utilizará en la emisión de los recibos mensuales, de acuerdo a los requerimientos de CESPT.

I.- procedimientos funcionales que deberá llevar a cabo "el licitante" en la toma de lectura y facturación en sitio:



1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con los equipos suficientes para cubrir los libros diarios asignados por la "COMISION", para su facturación en sitio.
2. "LA COMISIÓN" entregará mensualmente el programa de facturación diaria, al que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se deberá apegar y cumplir puntualmente, ya que de no hacerlo se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
3. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" bajará del sistema de "LA COMISIÓN" las cuentas asignadas diariamente para su facturación en sitio.
4. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" facturará todas las cuentas asignadas, capturando la lectura de todas las que tengan un medidor instalado y funcionando e imprimirá la factura correspondiente.
5. Para los casos donde la lectura anterior y la lectura actual sea la misma, o donde no exista medidor, deberá asignar el código de lectura correspondiente, (listado de códigos que una vez asignado el contrato proporcionará "LA COMISIÓN").
6. En todos los casos el "PRESTADOR DE SERVICIO" imprimirá los recibos correspondientes y lo entregara al usuario, dejara en el buzón y en caso que no esté el usuario y no haya buzón el recibo deberá dejarse en un lugar seguro y visible para que el usuario lo recoja.
7. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá reportar cualquier cambio de serie del medidor, cambio de giro o razón social, así como cualquier alteración y/o manipulación al medidor, así como el robo de agua.
8. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá incluir fotografías del medidor, serie y fachada de las cuentas detectadas con altos consumos y/o los códigos que "LA COMISION" determine.
9. Cuando exista alguna queja por lectura o factura, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá atenderla cuando le toque leer nuevamente la cuenta y deberá anexar fotografías de la serie del medidor, lectura y lugar donde se deja la factura.
10. Los trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no deberán ingresar sin permiso al domicilio de los usuarios.
11. Deberán dejar cerradas todas las tapas de las cajas de medidores levantadas para la toma de lectura correspondiente.
12. Por ningún motivo el empleado que labore con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá tener cualquier tipo de discusión con los usuarios, por lo que, ante cualquier inconformidad, deberá indicársele al usuario que pase a las oficinas de "LA COMISIÓN" para ser atendido por personal del organismo.
13. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar los avisos o requerimientos que "LA COMISIÓN" determine, sin cargo para esta.




De los descuentos:

1. Por quejas de los usuarios:
 - El descuento por quejas generadas en las áreas de atención al público ante el reclamo del usuario será el equivalente al costo unitario de cada cuenta.
 - El descuento por ajustes a la facturación por causa de un error en la toma de lectura o una mala codificación independientemente de la fecha en que fue el error será de:

- El costo por concepto de la toma de lectura, más el costo generado por inspección y/o prueba de volumen para verificar el error en la facturación.
2. De los errores detectados por la supervisión de Micromedición en campo u oficina:
- Se descontará el equivalente al costo por la toma de lectura de todas las cuentas mal facturadas por toma de lectura o código de lectura mal aplicado.
 - Se descontará el monto equivalente por el concepto de toma de lectura, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" codifique de manera equivocada o sea detectados errores en la facturación con los siguientes códigos.
 - (03) Medidor marca hacia atrás.
 - (11) No se localizó el predio.
 - (12) Predio ubicado medidor no localizado
 - (22) Promediado por Micromedición (siempre y cuando las causas sean imputables a "el prestador de servicios").
 - (23) Fuera de ruta. (cuando se repita por dos o más meses).
 - (31) Corrección por Micromedición.
 - (32) Error de lectura el mes pasado.
 - (40) Cuenta para análisis.
3. Por atrasarse en los días de facturación de acuerdo con el programa mensual de lectura.
- Se descontará el 5% diario del total de cuentas de los libros no entregados al sistema CESPT para su revisión, validación y actualización.

LASER ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS NUMERALES 4.1, 4.2, 4.3 Y 4.4

Tijuana Baja California, a los 23 días de febrero de 2024, firman al calce los presentes que realizaron la revisión de las propuestas.

NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES	
C. LUIS GERMAN REYNOSA DÍAZ Coordinador de Licitaciones por Adquisiciones	
ING. RUBEN QUIROGA PALOMINO Coordinador de Supervisión de Micromedición	
LIC. JAVIER SOTO HERRERA Representante de Licitaciones por Adquisiciones	



BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO.OM-CESEPT-057-2024
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Table with 4 columns: Nombre, Cargo y lugar de adscripción, RFC, Firma. Rows 1-10 contain handwritten entries for various individuals.

DIANA PAULETTE ACOSTA GONZÁLEZ

26 DE FEBRERO DE 2024
14:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporciona. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-30-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.